REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

N.º 196.

Palacio del gobierno en la capital de Lima, á 13. de Nov.e — de 1826—7.º

AL Sôr. Comisario Ordenador D. Pablo Romero.

Lue p.r mi parte será cumplida

Hoy en 15-

En esta fecha se comunica orden al honorable Sôr. Ministro de hacienda para que disponga se pague por la Tesorería nacional desde fin de Junio ultimo, y en lo succesivo, la pension que disfruta el Ciudadano Antonio Sevilla; en consecuencia no incluirá V.S. esta partida en el presupuesto yâl.—

Dios gue. á V.S.

J. r. Otero

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O.L.152-512

MH-OL152
CAJ. 58
Doc 506
FOL-1